

BOLETIN OFICIAL



EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1974



Número 2.390

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

PROVINCIA DE MADRID

EXPROPIACIONES

EDICTO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARENAS DE SAN PEDRO

Por estar incluido el proyecto 5-ÁV-234 «Acondicionamiento de la CC-501 de Alcorcón a Plasencia, Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro», en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia Metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las Actas		
					MES	DIA	HORA
1	Vías Pecuarias	2.240'00	Parcialmente	—	Noviembre	26	10
2	D. Felipe Pazo Bermúdez	987'50	»	Prado	»	»	»
3	Doña Pilar Bardogi Buitrago	355'00	»	»	»	»	»
3'	Doña Pilar Bardogi Buitrago	745'00	»	»	»	»	»
3''	Doña Pilar Bardogi Buitrago	1.450'00	»	»	»	»	»
4	Doña Patrocinio Álvarez García	174'00	»	»	»	»	»
5	Doña Pilar López	233'50	»	»	»	»	»
6	Doña María Fernanda Alonso	—	»	Estación de servicio	»	»	»
7	Vda. de D. Florencio Farracés Vázquez	53'00	»	Prado	»	»	»
8	D. Francisco Carbonero Muñoz	7'50	»	»	»	»	»
9	D. Pío Fernández Barrero	22'00	»	»	»	»	»
10	D. Rafael Cejudo Huarte	—	—	—	»	»	»
11	D. Máximo Sánchez Rozas	52'00	Parcialmente	Prado	»	»	»
12	Doña Hortensia Larvaiz Ibáñez	—	—	—	»	»	»
13	Ayuntamiento	1.192'00	»	Monte bajo	»	»	»
14	Ayuntamiento	82'00	»	Terreno antiguo cementerio	»	»	»
15	D. Santos de la Fuente Lara	2.981'00	Parcialmente	Monte bajo	»	»	11
16	Vías Pecuarias	440'00	»	—	»	»	»
17	D. Demetrio Arroyo Jiménez	833'00	»	Monte bajo	»	»	»
18	D. Víctor Manuel Sánchez López	3.456'00	»	»	»	»	»
19	D. Pedro Muñoz Serrano	475'00	»	Olivar	»	»	»
19'	D. Pedro Muñoz Serrano	375'00	»	»	»	»	»
20	D. Darío Lara	—	—	—	»	»	»
21	D. Víctor Manuel Sánchez López	97'50	Parcialmente	Monte bajo	»	»	»
22	Ayuntamiento	250'00	»	»	»	»	»
23	D. José Rodríguez Morcón Camacho	435'00	»	Olivar	»	»	»
23'	D. José Rodríguez Morcón Camacho	1.450'00	»	Monte bajo	»	»	»

Número	Nombre del Propietario	Superficie aproximada que se expropia Metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las Aclas		
					M E S	DIA	HORA
24	Ayuntamiento	782'00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	26	11
25	D. Francisco Sáez	250'00	"	"	"	"	"
26	Vda. de D. Lorenzo Díaz Ubeda	567'00	"	Con arbolado	"	"	"
27	D. Samuel Catalá González	550'00	"	Cereal	"	"	12
28	Obras Públicas	—	—	"	"	"	—
29	D. Germán Fraile García	310'00	Parcialmente	Con arbolado	"	"	12
30	D. Santos de la Fuente Lara	108'00	"	"	"	"	"
31	D. Samuel Catalá González	180'00	"	Monte bajo	"	"	"
32	D. Bonifacio Lorenzo Velázquez	937'50	"	"	"	"	"
33	Ayuntamiento	615'00	"	"	"	"	"
34	Obras Públicas	600'00	"	—	—	—	—
35	D. Benigno Lorenzo Velázquez	350'00	"	Monte bajo	"	"	12
36	D. Pedro Reina Vinuera	—	—	"	"	"	"
37	D. Benigno Lorenzo Velázquez	105'00	Parcialmente	Monte bajo	"	"	"
38	Ayuntamiento	3.579'00	"	"	"	"	"
38'	Ayuntamiento	435'80	"	"	"	"	"
39	Sr. Torres	66'00	"	"	"	"	"
40	D. Julián Hernández González	56'00	"	"	"	"	"
41	Obras Públicas	697'00	"	—	"	"	"
42	Doña Belén Moreno de la Sota	105'00	"	Monte bajo	"	"	16'30
43	Obras Públicas	1.129'00	"	—	"	"	"
44	Vda. de D. José Barrón Gómez	58'00	"	Huerta	"	"	"
45	Obras Públicas	77'50	"	—	"	"	"
46	D. Rafael Cejudo Huarte	150'00	"	Monte bajo	"	"	"
47	Doña María Alonso Fernández	—	—	—	"	"	"
48	Obras Públicas	126'00	—	—	"	"	"
49	Doña María Alonso Fernández	275'00	Parcialmente	Estación de servicio	"	"	"
50	D. Venancio Crespo González	131'00	"	Urbano	"	"	"
50'	Doña Dolores Pérez Jofre	105'00	"	Con arbolado	"	"	"
51	D. Angel Sánchez	325'00	"	Viña	"	"	"
52	Herederos de D. Fidel Ballesteros	4.392'00	"	Prado	"	"	"
53	Herederos de D. Fidel Ballesteros	2.979'00	"	"	"	"	"
54	Doña Pilar Bardogi Buitrago	407'00	"	"	"	"	"
55	Doña Pilar Bardogi Buitrago	1.037'00	"	"	"	"	"

Madrid, 11 de Noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 51/1974 de asuntos civiles, a instancias de doña Guadalupe Caselles Vergas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Piedrahita, representada por el Procurador don Onésimo Avezuela de la Fuente, se tramita expediente de dominio para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, de las siguientes fincas:

A).—Una casa, sita en el casco urbano de Piedrahita, en la Calle de José Antonio Primo de Rivera número 8, que ocupa una superficie aproximada de ciento noventa me-

tros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa de herederos de Fernando Hernández; izquierda, con otra de herederos de Antonio Carrión, y al fondo, con otra de Juan Hernández.

B).—Otra casa, sita en el casco urbano de Piedrahita, en la calle de José Antonio Primo de Rivera número 1, que ocupa una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con casa de Félix de Gregorio; izquierda, con calle de Avila, y al fondo, con herederos de María Luisa Sacau y de Argimiro de la Mata.

Y por medio del presente se cita a los colindantes de dichas fincas, que son los antes expresados, y a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios se dice por la peticionaria del expediente sería desconocidos; y se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas de las anteriormente descritas

fincas; a todos ellos para que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el expediente, de dominio referido, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de no verificarlo.

Dado en Piedrahita, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Angel Sánchez Plaza.—El Secretario Judicial, (Ilegible). —2 421

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 30 del pasado mes de Septiembre del año actual, el Proyecto de delimitación del Suelo Urbano de este Municipio en aplicación de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento para la provincia de Avila, queda abierta información pública, pudiendo ser examinados los oportunos documentos obrantes en

la Secretaría, presentarse las reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Becedas, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —2.394

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días los proyectos de pavimentación de las calles de la Ermita, Bravo, Ibáñez Marín, Jardines, Fragua Antigua, los que han sido aprobados por este Ayuntamiento Pleno, con objeto de que puedan ser examinados y formular observaciones contra los mismos.

Sotillo de la Adrada, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —2.398

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE REPARACION DEL GRUPO ESCOLAR DE ESTA LOCALIDAD

Objeto de la subasta.—Contratar mediante subasta pública las obras de reparación del grupo escolar, con sujeción al Proyecto Técnico y Presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal D. Antonio Sánchez Caro, y aprobado por la Corporación Municipal.

Base económica.—Servirá de base económica a la subasta la suma de novecientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas (932.446), incluídos beneficios Industrial Tráfico de Empresas, gastos generales y dirección facultativa.

Plazo de licitación.—Diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil, al que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Garantías.—La provisional previa a la presentación de proposiciones será del tres por ciento de la base

económica señalada y que asciende a la cantidad de veintisiete mil novecientas setenta y tres (27.973) pesetas. La definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio en que se adjudique la subasta.

Proposiciones.—Ajustadas al modelo que después se indica, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas con baja respecto de la base económica que se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 13 durante el plazo de licitación fijado en sobre cerrado y lacrado.

Documentación.—En sobre aparte el licitador presentará resguardo que acredite la contribución del depósito provincial exigido, el Carnet de Empresa con responsabilidad, recibo corriente del pago de la Licencia Fiscal, declaración Jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad y cuantos otros documentos deseen utilizar al respecto.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las 12 horas del siguiente día hábil al terminar el plazo de licitación, por la mesa de subasta constituida a tenor de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de edificación.—Tres meses a partir del siguiente día hábil al de notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Información.—Los pliegos de condiciones, proyectos, memoria y planos y expediente general estarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta.

El Hornillo, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don...., de....años de edad, vecino de...., con domicilio en...., calle...., número...., con Documento Nacional de Identidad número...., y Carnet de Empresa con responsabilidad número...., actuando en representación de...., enterado del anuncio del Ayuntamiento de El Hornillo, que abre licitación pública a la subasta de las obras de reparación del Grupo Escolar que publica en el «Boletín Oficial del Estado», número....

del día....de...., con sujeción al proyecto técnico y pliegos, condiciones aprobados, que dice conocer aceptar en su integridad, se compromete a realizar dichas obras por la cantidad de....pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitante).

—2.399

Alcaldía de San Juan de la Nava

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito por medio de superávit y transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Juan de la Nava, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan Hernández. —2.309

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días para oír reclamaciones, el expediente de suplementos de crédito núm. 2, dentro del vigente Presupuesto ordinario, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arenas de San Pedro, a 7 de Noviembre de 1974.—El Alcalde Accidental, Valentín de León Sánchez Fuentes. —2.339

Alcaldía de San Lorenzo de Tórres

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito número 2 por medio de transferencia, dentro

del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Lorenzo de Tórmes, 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Martín Gómez. —2.335

AYUNTAMIENTO DE ENCINARES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 2 por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Encinares, a 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Amado Moreta. —2.334

Alcaldía de Navacepeda de Tórmes

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento crédito por medio de superavit de 1973 y transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navacepeda de Tórmes, a 8 de Noviembre de 1974.—El Alcalde, Laureano Martín. —2.387

Alcaldía de Solana de Rioalmar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito número 2, por medio del superávit de 1973, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Solana de Rioalmar, 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, D. Sanchidrián. —2.388

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 3 dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Palacios de Goda, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Aurelio de Castro. —2.314

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal, los arbitrios Municipales del año 1974, relativos a tránsito de ganado, rodaje y arrastre de vehículos, bicicletas, tenencia de perros y desagüe de canalones, así como el acuerdo de su imposición, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barroman, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Sanz González. —2.315

Alcaldía de Cabezas del Villar

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para las exacciones de los derechos o tasas de rodaje y construcciones, pertenecientes al actual ejercicio de 1974, quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar, a 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde acetal., Nelson González Reinoso. —2.337

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre pasado la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales siguientes:

Derechos y tasas por recogida de Basuras a domicilio, sobre Cementerio Municipal, Servicios de Alcantarillado y mesas cafés en vía pública; se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Navaluenga, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Segundo Martín. —2.313

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Navaluenga.	(2.327)
El Ajo.	(2.329)
Collado de Contreras.	(2.391)
Casasola.	(2.393)
La Colilla.	(2.396)
Martiherrero.	(2.402)
Cardenosa.	(2.403)
Navalperal de Pinares.	(2.412)
Donvidas.	(2.413)
Muñotello.	(2.414)
Vita.	(2.416)
Medinilla.	(2.417)
Aldeaseca.	(2.419)
Nava del Barco.	(2.427)
Tormellas.	(2.428)
El Mirón.	(2.441)
San Pedro del Arroyo.	(2.443)
Villanueva del Aceral.	(2.444)
Flores de Avila.	(2.446)